

Asunto: El que se indica.

**Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

P r e s e n t e.

De conformidad a lo señalado por los artículos 37 fracción II, 40 fracción II y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 124, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración para su aprobación la renovación de autorización en el padrón municipal de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a la **Lic. Alondra Martínez Mendizábal**, en los idiomas Inglés-Español y Viceversa, con efectos a partir de su aprobación y con vigencia de un año.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 18 fracción II, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e.

**“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno
Infantil de Enfermedades Infecciosas”.**

Puerto Vallarta, Jalisco. Julio 21 del año 2025.



Arq. Luis Ernesto Munguía González.
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.